

Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

Dirigido a:

- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Privada y de Gestión Social y Cooperativa
- Coordinación General de Tecnología Educativa

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Graciela Orelogio


Mendoza, 31 de octubre de 2023

Objeto: Comunicar pautas de Ingreso a Primer Año del Nivel Secundario - Ciclo Lectivo 2024.

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia para comunicarles las pautas y procedimientos para la inscripción a primer año del nivel secundario en escuelas de gestión estatal para el Ciclo Lectivo 2024, según se detalla en los siguientes anexos:

- Anexo 1: Consideraciones generales
- Anexo 2: Instancias de preinscripción de estudiantes
- Anexo 3: Instancia de atención en Supervisión y en la Dirección de línea

Cordialmente,

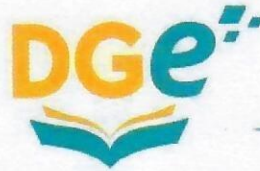


Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803-2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

Anexo 1
Consideraciones Generales

> Definiciones sobre procedimientos

Preinscripción:

Procedimiento mediante el cual los progenitores y adultos responsables asisten de forma presencial y entregan la documentación requerida en las Escuelas secundarias.

Inscripción:

Procedimiento de carga en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) a cargo de cada Escuela secundaria de acuerdo con las vacantes disponibles y con las prioridades definidas en la normativa.

Carga de vacantes:

Por defecto la escuela tendrá 32 vacantes, en caso de necesitar modificación, deberá comunicarse con la Dirección de Línea

Escuelas con Prioridad de Inscripción:

Se refiere a los establecimientos educativos de Nivel Secundario (Escuelas Orientadas y Técnicas) que articulan con un establecimiento de Nivel Primario, por ser:

- 1-Escuelas que comparten edificio
- 2-Escuelas que se encuentran colindando o en la misma manzana
- 3-Escuelas pertenecientes al mismo núcleo de articulación

Selección de opciones:

Se entiende por instancia de selección de opciones al proceso por el cual los progenitores o adultos responsables deben elegir entre 3 y 5 escuelas secundarias de gestión estatal de su preferencia mediante Autogestión en GEM-PAD.

Corrida:

Se entiende por el término corrida al proceso informático de asignación de bancos sobre cantidad de vacantes.

> Reservas

Del total de vacantes por Escuela, se han previsto las siguientes reservas:

- 10% para afrontar emergentes;
- 10% para Abanderados/as y Escoltas titulares;
- 10% (más las vacantes disponibles) a utilizar en la corrida.



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

> Tabla resumen

Instancia	Acciones	Fechas	Responsables
>Primera	Preinscripción: 1.1 Estudiantes con certificación de discapacidad y con cercanía al domicilio 1.2 Hermanos/as de los/as estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria 1.3 Estudiantes Abanderados/as y Escoltas Titulares	3 al 7/11	Adultos Responsables
		8 al 10/11	Equipos Directivos (carga en GEM)
	Preinscripción: 1.4 Estudiantes de edificio compartido 1.5 Estudiantes de edificio cercanos (radio 300 mts.) 1.6 Estudiantes de los núcleos de articulación del Programa Provincial de Articulación	13 al 14/11	Adultos Responsables
		15 al 17/11	Equipos Directivos (carga en GEM)
>Segunda	Selección de opciones: Elección entre 3 y 5 escuelas secundarias	21 al 27/11	Adultos Responsables vía GEM PAD
	Publicación de opciones realizadas	28/11	Equipos directivo secundaria
	Resolver correcciones solicitadas	28 al 30/11	Equipo directivo Primaria
	Corrida: Asignación de bancos	5/12	Coordinación General de Tecnología Educativa
	Publicación de resultados	6/12	Coordinación General de Tecnología Educativa vía GEM-PAD
	Posibilidad de rechazar vacante asignada	7 al 11/12	Adultos Responsables
	Publicación definitiva de asignación de bancos	12/12	Coordinación General de Tecnología Educativa vía GEM-PAD
>Tercera	Atención vía Supervisión	13 al 20/12	Equipos de Supervisión
>Cuarta	Atención vía Dirección de línea	21 al 29/12	Equipos de la Dirección de línea

Graciela Orelagio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

Anexo 2
Instancias de Preinscripción de Estudiantes

> PRIMERA INSTANCIA - PREINSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES:

1. 1 Estudiantes con certificación de discapacidad y con cercanía al domicilio
1. 2 Hermanos/as de los/as estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria, registrados/as en GEM.
1. 3 Estudiantes Abanderados/as y Escoltas Titulares.

- Fechas: desde el 03 al 07 de noviembre

- Responsables: Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea

- Actividades:

En el caso de que los/as preinscriptos/as superen la cantidad de vacantes disponibles, los responsables deberán: ordenar dentro de cada prioridad a los/as estudiantes preinscriptos/as de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio declarado en GEM con la Escuela Secundaria.

Se ha previsto una reserva del 10 % del total de vacantes para Abanderados/as y Escoltas titulares.

Recepción de documentación que acredite prioridad de Estudiantes con certificación de discapacidad en la Escuela. Dicha documentación debe ser presentada presencialmente por los progenitores y/o adultos responsables.

- Documentación a solicitar en la preinscripción:

- Documento Nacional de Identidad del estudiante (original y copia).
- Partida de nacimiento del/de la estudiante (original y copia).
- Para estudiantes con discapacidad: Certificado Único de Discapacidad (CUD) o Certificado de médico especialista (original y copia).

> INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES CON CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y CON PRIORIDAD EN GEM:

- Fechas: Del 08 de noviembre al 10 de noviembre

- Actividad: Las Escuelas hacen la carga de datos en GEM según prioridad

- Orden de prioridades:

Prioridad	Fecha	Detalle
1	08/11	Estudiantes con certificación de discapacidad
2	09/11	Hermanos/as de los /as estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria, registrados/as en GEM
3	10/11	Inscripción de Estudiantes Abanderados/as y Escoltas Titulares



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 - 2842
dge-subseccion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

> PRIMERA INSTANCIA - PREINSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES:

- 1. 4 Estudiantes de edificio compartido
- 1. 5 Estudiantes de edificio colindante
- 1. 6 Estudiantes de los núcleos de articulación del Programa Provincial de Articulación que articulan con GEM

- Fechas: desde el 13 al 14 de noviembre
- Responsables: Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
- Actividades:

Los datos de estudiantes que acrediten prioridad en la Escuela serán recuperados desde GEM. La escuela deberá corroborar los datos del/de la estudiante con Rol Escuela en GEM desde la búsqueda de alumnos, en el menú del lado izquierdo del sistema.

- Documentación a solicitar en la preinscripción:

- Documento Nacional de Identidad del estudiante (original y copia).
- Partida de nacimiento del/de la estudiante (original y copia).

> INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES CON PRIORIDAD EN GEM:

- Fechas: Del 15 al 17 de noviembre
- Responsables: Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
- Actividades:

En el caso de que los/as preinscriptos/as superen la cantidad de vacantes disponibles, los responsables deberán: ordenar dentro de cada prioridad a los/as estudiantes preinscriptos/as de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio declarado en GEM con la Escuela Secundaria.

Carga de datos en GEM según el siguiente cronograma:

- Orden de prioridades:

Prioridad	Fecha	Detalle
1	15/11	Estudiantes de edificio compartido
2	16/11	Estudiantes de edificios escolares cercanos (radio 300mts)
3	17/11	Estudiantes de los núcleos según el Programa Provincial de Articulación

> Importante: el 21 de noviembre será publicado el listado de estudiantes con banco asignado



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 - 2842
dge-subseccion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

> SEGUNDA INSTANCIA - SELECCIÓN DE OPCIONES

- Fechas: Desde el 21 al 27 de noviembre
- Responsables: Progenitores y/o Adulto responsables
- Actividades:

Los progenitores y/o adultos responsables deben elegir 3 escuelas secundarias (obligatorias) y podrían sumar 2 más (opcionales) de gestión estatal de su preferencia mediante Autogestión en GEM-PAD. Finalizado el plazo de elección de opciones por parte de los progenitores o adultos responsables, el equipo directivo de la escuela primaria podrá realizar las opciones con las escuelas secundarias más cercanas al domicilio de los /as estudiantes declarado en GEM.

- Requisitos:

- No estar inscripto/a en la primera instancia.
- No tener marcado No participa en el módulo de Ingreso a Secundario de GEM porque esto excluye al/ a la estudiante de poder participar.

>>> 28 de noviembre: Publicación de las opciones realizadas

La Escuela debe publicar el resultado de las opciones realizadas por los progenitores o adultos responsables y enviar por diferentes medios la información a los mismos. En caso de ser necesario, los progenitores o adultos responsables solicitan a la escuela la corrección de errores.

>>> 28 al 30 de noviembre: Plazo para resolver las correcciones solicitadas

Las Escuelas Primarias podrán hacer las correcciones necesarias y pertinentes en estos plazos. Es responsabilidad de la Escuela Primaria asegurar que todos/as los/as estudiantes que no participen de esta instancia tengan las opciones completadas. En el caso de los/as estudiantes que no participen deberán marcarse en GEM y seleccionar un motivo.

>>> 5 de diciembre: Corrida - Ejecución del proceso informático de asignación de bancos

Se ejecutará el proceso de asignación de bancos en 2da instancia a cargo de la Coordinación General de Tecnología Educativa (CGTE) ante escribano/a de Gobierno y representantes de las Direcciones de Educación Primaria, de Educación Secundaria (orientada y técnica) y de Dirección de Educación Privada y de Gestión Social y Cooperativa.

Dicho acto constará de dos partes:

- 1er. Corrida para los/as abanderados/as y escoltas titulares que no obtuvieron banco en primera instancia y que hayan postulado a escuelas en 2da. instancia.
- 2da Corrida para el resto de los/as estudiantes sin banco asignado y que hayan postulado en 3ra. instancia.

>>> Comunicación de resultados vía on line: 06 de diciembre

Se comunicará a los progenitores o adultos responsables vía GEM-PAD y desde Feria Educativa virtual el resultado de la corrida del proceso.

>>> 07 al 11 de diciembre: todas las vacantes que hayan sido asignadas por la corrida se tomarán como aceptadas por defecto. En caso de que los progenitores o adultos responsables decidan rechazar la vacante asignada deberán comunicarse con la escuela secundaria para expresar fehacientemente el rechazo y que éste quede reflejado en el GEM.

>>> 12 de diciembre: publicación de los resultados de las asignaciones de bancos.



MENDOZA
GOBIERNO

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 385 2803 - 2842
dge-subseceeducacion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

Anexo 3
Instancias de Atención en Supervisión y en la Dirección de línea

> TERCERA INSTANCIA - ATENCIÓN EN SEDES DE SUPERVISIÓN

> Fechas: 13 al 20 de diciembre de 2023

> Responsables: Equipos Directivos y Supervisores/as de Nivel Primario y Secundario

> Actividades:

Los/as Supervisores/as hacen un seguimiento de los procesos de inscripción de los /as estudiantes sin banco asignado. Deben informar a los /as progenitores o adultos responsables que se acerquen a las sedes de Supervisión más cercanas a sus domicilios. Los progenitores o adultos responsables deberán asistir en forma presencial a las sedes de supervisión, donde se asignará el banco al / la estudiante.

> Requisitos:

- No tener banco asignado en instancias anteriores.

> Documentación a presentar:

- Original y fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite identidad.

>>> 13 al 20 de diciembre de 2023: Cita en sede de supervisión

Con la nómina de estudiantes sin banco asignado, se citará a los progenitores o adultos responsables desde el 13 al 20 de diciembre de 2023. Una vez asignado el banco, los progenitores o adultos responsables deberán realizar la inscripción en forma presencial en la escuela asignada, llevando la documentación correspondiente. Vía GEM, en la Feria Educativa Virtual y en el Portal Educativo se informarán las fechas correspondientes a dicha acción.

> CUARTA INSTANCIA - ATENCIÓN VÍA DIRECCIÓN DE LÍNEA

> Fechas: 21 al 29 de diciembre

> Responsables: Equipos de la Dirección de línea.

> Actividades:

Las Direcciones de línea deben hacer un seguimiento de las inscripciones de los/as estudiantes sin banco asignado y tomar intervención a fin de asegurar su ubicación. De esta forma el/la estudiante tendrá banco asignado.

Los progenitores o adultos responsables deberán asistir en forma presencial a la Dirección de línea, donde se asignará el banco según las vacantes para tramitar posteriormente en forma presencial en la escuela asignada con la documentación correspondiente a partir de febrero de 2024.

> Requisitos:

- No haber logrado inscribirse en las instancias anteriores.

> Documentación a presentar:

- Original y fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite identidad.

Lic. Araciel Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE MENDOZA
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803-2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar